

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 1107 y 1334/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Alejandro José BOEHDEN, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1218/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Aeronáutica a Ingeniería Química y se omitió la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 1107 y 1334/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



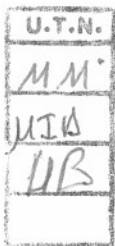
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

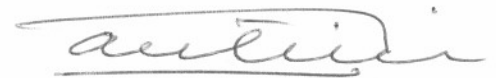
ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 1107 y 1334/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Dibujo Técnico I, Física I, Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva y Computación, al alumno Alejandro José BOEHDEN, legajo nro. 07-45831-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 535/98



Ing. NÉSTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C